



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8317

10/05/2024

24853

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, se va a impulsar en esta legislatura el marco normativo necesario para que el Sistema Nacional de Salud (SNS) esté plenamente descarbonizado antes de mitad de siglo y contemple en sus leyes fundamentales la necesidad de ser un sistema resiliente y adaptado a la crisis climática.

Más detalladamente se informa que la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular incluye diversas medidas relacionadas con la gestión de los residuos que resultan de aplicación también al sector sanitario y que contribuyen a la descarbonización y a la economía circular en este sector. En particular, la prevención en la generación de residuos y su segregación en origen para destinarlos, en la medida en que lo permita la normativa sectorial correspondiente, a los tratamientos prioritarios de la jerarquía de residuos, son medidas que ya se están aplicando en el sector sanitario y que contribuyen al ahorro de emisiones, la circularidad y la eficacia del sistema sanitario.

Asimismo, y de forma más específica en lo que a residuos del sector sanitario se refiere, la citada Ley de residuos incluyó en su Disposición Final séptima la previsión de realizar en el plazo de tres años, un estudio comparado de la normativa autonómica reguladora de los residuos sanitarios, cuyo objetivo es evaluar la necesidad de un desarrollo reglamentario de ámbito nacional. Es en ese posible desarrollo reglamentario donde se podrán incluir medidas específicas para el sector sanitario, entre ellas el fomento de la reutilización y del reciclado de residuos, que contribuyan a esta



descarbonización, eficacia y circularidad del sector sanitario, siempre que sean posibles de acuerdo a la tipología de los residuos generados.

A este respecto se indica que en la actualidad el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está llevando a cabo dicho estudio.

Madrid, 11 de junio de 2024